COMITÉ DE EVALUACION

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

CD N° 01/2014 "SERVICIO DE INTERNET" - AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2014

INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el **Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 03 del Acta 970 de fecha 03 de enero de 2014,** eleva el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa, en los siguientes términos:----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación: ----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 15 de enero de 2014 siendo las 09:15 hs., conforme al cronograma fijado para la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2014 "SERVICIO DE INTERNET - AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2014"**, se procedió a la **APERTURA DE OFERTAS** de los oferentes que en numero de **02 (DOS)** presentaron sus propuestas, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 30 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres, firma y folios en cada hoja de la oferta presentada.----------

A continuación se transcriben los montos ofertados por oferente:

OFERENTE	MONTO OFERTADO EN G.
RIEDER Y CIA S.A.C.I.	*9.312.000.-*
TELECEL S.A.	*15.187.200.-*

P/A
Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Notas Esenciales:

Que, la Ley 2051/03, su reglamento y modificaciones vigentes, autoriza la realización de aperturas de sobres y posterior adjudicación siempre que se cuente con tres ofertas analizables técnica y económicamente, haciendo la salvedad de que la Máxima Autoridad, bajo su responsabilidad, adjudique cuando no se reúna la cantidad de ofertas arriba citada.----------

Que, en el Acta de Apertura se puede apreciar que solo se presentan dos firmas.----------

Que, existen importantes procesos de comunicación entre la DIBEN y otras entidades, que se realizan necesariamente vía internet, lo cual implica que el servicio mencionado sea imprescindible, equiparado en importancia a los servicios básicos de provisión de agua, teléfono y electricidad..----------

Que, atendiendo a la inminencia de corte del servicio de internet por termino de contrato, se resuelve realizar la apertura de los dos sobres existentes sin realizar prórrogas, tomando en consideración, además, la naturaleza del llamado y de los fines que se persiguen con el mismo, que son mantener la continuidad de los procesos de comunicación institucionales vía internet.----------

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se han presentado solicitudes de aclaración a las Bases y Condiciones contenidas en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo establecido en los Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21909/03, por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", no se han solicitado aclaraciones a los concursantes.----------

NO se solicitaron aclaraciones a los oferentes.----------

TABLA COMPARATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resultan documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: a) la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) el formulario de oferta y la planilla de precios, c) los poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330, e) Declaración Jurada de Menores Res. DNCP Nº 941/10 y e) foliatura y firma en todas las hojas de la oferta presentada.----------

P/D
Juan M. Samudio S.
Jefe D.A.F.M. - DIBEN

Todas las firmas cumplen con la presentación formal de documentos sustanciales en el momento de apertura de las ofertas, según se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	PODERES DEL FIRMANTE	DD JJ ART. 40 S/ RES DNCP 330/07
RIEDER Y CIA S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TELECEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PEDIDOS DE INFORMES

Que, el Comité de Evaluación no ha realizado solicitudes de informe a ninguna de las ofertas presentadas.----------

COINCIDENCIAS EN LAS MEJORES OFERTAS

Del estudio realizado de los diferentes Oferentes, no se han encontrado coincidencias en los precios de las ofertas presentadas por las empresas concursantes.----------

ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

A continuación se expresa el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la Carta de Invitación, incluidos los documentos formales no substanciales, haciendo mención a los documentos que fueron omitidos, en caso de que los hubieran, que conforme al Decreto Nº 21.909, Art. 59º y Art. 61, tercer y cuarto punto, deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar las ofertas y elegir aquella que sea declarada como oferta propuesta para la adquisición según cuadro:

	RIEDER & CIA SACI		TELECEL SA	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta * **[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]**	x		x	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x		x	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"W"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x		x	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x		x	
Declaración Jurada conforme a la Ley N° 4.558/11 Art. 3° inciso "c".	x			x

P/A
Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

	RIEDER & CIA SACI	TELECEL SA
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**No presentaron ofertas Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	

	RIEDER & CIA SACI		TELECEL SA	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X		X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o de Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A		N/A	

	RIEDER & CIA SACI	TELECEL SA
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**No presentaron ofertas Oferentes en Consorcio**	

	RIEDER & CIA SACI		TELECEL SA	
V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Copias de contratos satisfactorios por prestación de servicios similares correspondientes al ejercicio 2012.	X			X

En base a los criterios arriba trascriptos, se desprende que las firmas oferentes cumplen con la presentación formal de documentos sustanciales en el momento de apertura de las ofertas. Se verifica además el cumplimiento de la documentación formal no sustancial de la menor oferta presentada, que en resumen es como figura a continuación:

OFERENTE	MONTO OFERTADO EN G.	CRITERIOS DE EVALUACION		OBSERVACIONES
Rieder Cia & SACI	*9.312.000.-*	**Especificaciones Técnicas**	CUMPLE	Según Informe que consta en Memo I_160_01_14 del Departamento de Informática Institucional.
		Experiencia	CUMPLE	La Firma se encuentra prestando servicio por un periodo superior a lo solicitado en las Bases y Condiciones.-
		Capacidad Legal	CUMPLE	La Firma se encuentra prestando servicio en la actualidad, con cumplimiento satisfactorio.-

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

OFERTAS DECLARADAS DESIERTAS

Se han presentado ofertas en la totalidad de los ítems del presente llamado.----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL**.----------

Que, el menor precio presentado, correspondiente a la Firma **Rieder & CIA** esta por debajo de la disponibilidad presupuestaria prevista.----------

Que, se verifica que solo se poseen dos (2) ofertas pasibles de ser analizadas técnica y económicamente.----------

Que, según el informe del Departamento de Informática institucional, la Firma **Rieder & CIA** da cumplimiento a los términos de referencia y especificaciones técnicas contenidos en las Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Que, como se establece mas arriba, atendiendo a la naturaleza del servicio y de los fines que se persiguen con el presente llamado, para lograr mantener la continuidad de los procesos de comunicación institucionales vía internet y atendiendo los plazos que ya fenecen, se puede resolver por Máxima Autoridad la adjudicación de la firma que presente la menor oferta solvente que cumpla con las especificaciones técnicas.----------

Que, la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas"** en su **Art. 34°** estipula: ***"... Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."***----------

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas (precios, especificaciones técnicas), el Comité de Evaluación concluye que la Firma **Rieder & CIA** da cumplimiento a todos los requisitos y recaudos legales en lo referente a documentos sustanciales como no sustanciales.----------

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados **en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria";* es recomendación de este Comité de Evaluación, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:----------**

P/A

Juan M. Escudero S.
D.L.C.M. - DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

1.- Adjudicar, por máxima autoridad de acuerdo al Art. 34° Inc. "c" de la Ley 2051/03, a la la Firma **Rieder & CIA por Gs. *9.312.000.-* (Guaraníes nueve millones trescientos doce mil) IVA Incl., según cuadro que se adjunta.**----------

La adjudicación recomendada se efectuaría de acuerdo al Art. 28 de la Ley 2051/03 que en su primer y segundo párrafo dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Son parte del presente informe de evaluación: Anexo I "Cuadro Comparativo de Ofertas", Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicados", Copia de Informe del Departamento de Informática.

Es Informe del Comité de Evaluación.
Firmado en la ciudad de Asunción a los 19 días del mes de enero del año dos mil catorce.

P/A

Juan M. Samudio S.
Jefe D.L.C.M. - DIBEN

Lic. Olga Candia Cañete
Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Abog. Alfredo Ratti
Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						RIEDER &CIA SACI		TIGO (TELECEL SA)	
Item	Cód. Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PU IVA INCLUIDO	PT IVA INCLUIDO	PU IVA INCLUIDO	PT IVA INCLUIDO
1	81112107-004	Servicio de internet	Mes	Unidad	12	776.000	9.312.000	1.265.600	15.187.200
					PRECIO TOTAL		9.312.000		15.187.200

P/A
Juan M. Segnudio S.
Jefe D.L.C.P. - DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

RIEDER &CIA SACI									
Item	Cód. Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PU IVA INCLUIDO	PT IVA INCLUIDO
1	81112107-004	Servicio de internet	N/A	N/A	Mes	Unidad	12	776.000	9.312.000
							PRECIO TOTAL		9.312.000

P/A
Juan M. Espinola S.
Jefe D.L.C.M - DIBEN

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN